



CARLOS PEÑA GONZÁLEZ

Editorial:

Familia y Sociedad

*Decano Facultad
de Derecho Universidad
Diego Portales,
Profesor de Filosofía del
Derecho y Derecho Civil*

Los países que, como Chile, experimentan importantes procesos de modernización política y económica, suelen padecer, al mismo tiempo, relevantes cambios en sus pautas de movilidad social y en el ámbito de sus relaciones afectivas. Los mayores niveles de crecimiento y bienestar, van ordinariamente acompañados de un cambio en nuestra sensibilidad, de una modificación, a veces insensible, pero intensa, en nuestro modo de estar en el mundo, en nuestra manera, podríamos decir, de reconocer nuestro hogar. No se trata, claro está, de un proceso simétrico, sino inconsistente, de ritmos diversos, y eso explica tal vez que los procesos de crecimiento y modernización vayan siempre acompañados de un cierto malestar inevitable, de una cierta sensación de pérdida.

La sobreabundancia de información, por ejemplo, nos sorprende y nos seduce, pero, a la vez, nos provoca perplejidad y desorientación. La rutina de los supermercados y de los grandes malls, nos atrae; pero, al mismo tiempo, nos hace sospechar que en ellos, en vez de encontramos, nos aislamos en la intrascendencia y tal vez eso explica esa inevitable sensación de culpa que sentimos luego de la alegría del consumo. Habitar una gran ciudad pone a nuestro alcance un inmenso mercado de cultura y entretenimiento; pero, simultáneamente nos aísla y nos aleja hasta hacemos añorar las antiguas plazas de provincia que aún se habitan como si fueran extensiones del hogar. La exaltación del individuo, la proclamación de sus derechos y el fomento de la autenticidad, nos protegen del abuso y, sin embargo, desmedran las tradicionales virtudes de la solidaridad y la confianza. En ese proceso, inevitablemente contradictorio, las formas más primarias de sociabilidad y de encuentro, el amor y el matrimonio, por ejemplo, comienzan a transformarse y las formas tradicionales que revestían hasta hace algunos años empiezan a adquirir una fisonomía diversa, que si bien las hacen más gozosas y más bellas, también las convierten en más precarias y más frágiles.

Como siempre ocurre, es la literatura, más que la sociología o la antropología, la que mejor ha descrito este proceso. Es este un tema que, en efecto, aparece en todas las grandes novelas modernas y de todas ellas la que me parece a mí más elocuente es *Madame Bovary* de Flaubert. *Emma Bovary* es una mujer en la que se pone de manifiesto, de una

Apuntes de Derecho
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales de la Universidad Diego Portales
Número 2 • Primavera 1997
República 165 • Santiago de Chile
Teléfono: 56-2-6762601 • Fax: 56-2-6762602

Comentarios y Suscripciones Gratuitas:
e-mail: nicolas.espejo@jur.udp.cl

Director: Carlos Peña González.
Editor: Nicolás Espejo Yaksic.
Comité Editorial:
Alejandra Schibli / Manuel José Prieto
Andrea Repetto / Pablo Sepúlveda / Miguel Santibáñez
Cristián Vargas / Francisco Concha / Felipe Díaz.
Han colaborado en este Número:
Felipe González / María Angélica Jiménez
Andrea Muñoz / Cecilia Medina / Jorge Mera / Sergio Praus
Maitana Jylwin / Sergio Romero / Loreto Santa María
Marcelo Leiva / Rodrigo Celis.

Director de Arte: Patricio Pozo.
Diseño y Producción: DDP • Escuela de Diseño Diego Portales
Fotografía: José Miguel Pérez Juejic

Impreso en Imprenta Ograma



PERFIL ACADÉMICO

Javier Barrientos Grandón

Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, actualmente se encuentra cursando la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Nacional de la Educación a Distancia (Madrid) y el Doctorado en Derecho en la Universidad de Castilla-La Mancha (Toledo).

Con sólo treinta años de edad, es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales en las Cátedras de Derecho Romano e Historia del Derecho. Ha publicado una serie de libros y monografías entre las que destacan «La Cultura Jurídica en el Reino de Chile» (Cuadernos de Análisis Jurídicos de la Universidad Diego Portales, Santiago, 1992), «La Cultura Jurídica en la Nueva España» (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), «Introducción a la Historia del Derecho Chileno» (Editorial Barroco Libreros, Santiago, 1994) y «La Real Audiencia de Santiago de Chile. La Institución y sus Hombres» (Fundación Histórica Tavera, Madrid, 1997).

Su trabajo de investigación sobre Derecho Indiano ha sido publicado en diversas revistas nacionales e internacionales y actualmente es miembro del «Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho» (Argentina), del «Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano» (Madrid-Buenos Aires-Santiago) y de la «Société d'Histoire de Droit Français et Étranger» (París). Obtuvo en España el «Premio Internacional de Historia del Derecho Indiano Ricardo Lavigne» y es el primer profesor chileno en participar en forma permanente como profesor del «Diplôme d'Études Approfondies d'Histoire du Droit Européenne» de la Universidad de Paris XII, Val de Marne, Francia.

Su trabajo por más de cinco años en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales ha estado orientado a la investigación académica sobre los fundamentos del Derecho Indiano en Chile, la autoría y dirección de memorias y la enseñanza de Historia y del Derecho Romano.

Sin lugar a dudas, Javier Barrientos es uno de los profesores más queridos y reconocidos por la comunidad académica de nuestra universidad y en especial por sus alumnos. Por ello, «Apuntes de Derecho» ha querido dedicarle con especial reconocimiento éste, su perfil académico.

manera a mi juicio inmejorable, uno de los rasgos más acendrados de la modernidad, a saber, la búsqueda de la autenticidad entendida como un sometimiento a la espontaneidad subjetiva que acaba, inevitablemente, desmedrando a las instituciones. Emma, en la novela de Flaubert, elabora fantasías en medio de la lectura de novelas de amor y sueña con ver realizados en su propia vida los ideales de la espontaneidad amorosa que ha leído en los folletines. Esa formidable capacidad «de fabricar ilusiones» unida a su «loca voluntad de realizarlas», le impide un compromiso genuino, no la deja adherir a las instituciones -desde luego, no al matrimonio- y la lanza en una búsqueda atormentada que acaba en el suicidio. El ideal de la autenticidad en la trágica y desquiciada vida de Emma Bovary, muestra, con algo de exageración claro está, uno de los rasgos más acusados de la modernidad, a saber, la búsqueda de la autonomía que es posible hallar desde las páginas metafísicas de Kant -pienso en el opúsculo de la Ilustración- hasta en la prosa vivaz y plagada de imágenes de Dworkin. Lo que muestra esa novela magnífica, y otras como el Zhivago de Pasternak, es que la noción de autonomía personal que enfatizan los procesos de modernización, al acentuar la valoración social del individuo, arriesga permanentemente el peligro de debilitar las instituciones sociales básicas. Como lo muestra la experiencia comparada, el crecimiento económico y el lugar central que las instituciones democráticas conceden al individuo, desmedran, a veces, la legitimidad de las instituciones sociales más tradicionales, entre otras el matrimonio y la familia.

Se trata, claro está, de un proceso hasta cierto punto inevitable que, sin embargo, en nuestro país ha suscitado más reacciones emocionales que genuina preocupación política y reflexión cívica. Un cierto tono moralizador, y a veces apocalíptico, para referirse a estos problemas, ha tendido, en mi opinión, a sustituir a la reflexión serena y prudente, arriesgando así el peligro de dejar a esos procesos entregados a su propia dinámica, sin dirección alguna.

Dentro de esos procesos -que, como digo, han sido objeto más de afanes moralizadores que de reflexión cívica- el conjunto de cambios que ha venido experimentando la familia ocupa un lugar decisivo. En la familia, como se sabe, los sujetos adquieren la más temprana socialización y es en la

familia donde se gesta, por vez primera, una cierta noción de identidad y de dignidad humana que, más tarde, producirá efectos hacia el resto de la sociedad civil y hacia la sociedad política. En la familia, mejor que en ninguna otra institución social, se entrelazan la naturaleza y la cultura, la reproducción socialmente disciplinada y la socialización del individuo; la afirmación de la persona como un ente insustituible y, al mismo tiempo, el fomento de los lazos comunitarios que la hacen posible. Con todo, y no obstante el lugar decisivo que posee en la experiencia de los seres humanos, o quizá debido justamente a eso, la familia constituye una institución en la que se expresan, de modo inmediato, las nuevas sensibilidades que introduce la noción de autenticidad y de autonomía. La idea del matrimonio por amor -una idea que se instala en la cultura occidental recién hacia comienzos del siglo XVIII- es una idea constitutivamente inestable. Las instituciones se erigen sobre la represión de la subjetividad y es natural, entonces, que una institución que aspira a erigirse sobre el amor -una de las formas más exaltadas de la subjetividad- experimente una crisis de legitimidad y no pueda aspirar ya a la estabilidad que tenía cuando no era el amor sino unos intereses más objetivos y más permanentes los que la sustentaban. Por eso no es extraño que la familia erigida sobre el matrimonio único y estable exhiba hoy una abierta inestabilidad y que las rupturas matrimoniales, hasta hace muy poco motivo de intenso escándalo, ya no sean apreciadas como un acto de transgresión.

El problema resulta así, en algún sentido, paradójico. La familia posee un lugar decisivo en la experiencia humana; pero, al mismo tiempo, esa experiencia le plantea desafíos de adaptación. Hacer frente a esos desafíos sin desmedrar el lugar central que la familia posee en los procesos de socialización y en el sentido de comunidad que ella forja, es el problema que tenemos por delante. No le corresponde al derecho, claro está, hacer frente a la totalidad de ese problema. El derecho constituye un instrumento que resulta más bien tosco cuando se trata de la subjetividad de los seres humanos y cuando se trata de ámbitos de la vida que la cultura se esmera en entregar a una cierta espontaneidad. Sustituir el constructivismo político y social por alguna forma de constructivismo moral, significaría no comprender la índole del problema e importaría, a fin de cuentas, una falta de sensibilidad pública.